

## RAT-01-017 - INCIDENTES DE SEGURIDAD AEREA

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	INCIDENTES DE SEGURIDAD AEREA
Descripción finalidad	Tramitación y gestión de los sucesos e incidentes de seguridad relacionados con los Sistemas de gestión del tránsito aéreo (ATM) con la finalidad de investigar los mismos y adoptar medidas para evitarlos en el futuro.

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Enaire
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	info@enaire.es

### 3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de Protección de Datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

### 4. Licitud del tratamiento

#### Título de licitud

Base del tratamiento:

Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Reglamento (UE) N° 996/2010 sobre investigación y prevención de accidentes en la aviación civil.
- Reglamento (UE) N° 1035/2011 por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea.
- RD 995/2013 por el que se desarrolla la regulación del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil.
- Reglamento (UE) N° 376/2014 relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil.
- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (artículo 48bis - apartado 3).
- Otra normativa nacional o internacional por la que se regule la seguridad aérea.

### 5. Plazos de conservación

#### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa que regula la aviación civil en materia de plazos de conservación.

## 6. Descripción del tratamiento

### Colectivos afectados

Personal de enaire, personal de terceras empresas implicadas en la gestión del tráfico aéreo y otras personas físicas que puedan estar relacionadas con el suceso o incidente.

### Categorías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; Firma manuscrita; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Voz; Id. interno de identificación en la investigación.
Otros	Características personales (fecha de nacimiento, Sexo); Académicos y profesionales (Formación/titulaciones, Calificaciones, Experiencia profesional); Detalles del empleo (Cuerpo/escala, Categoría/grado, Puesto de trabajo, historial del trabajador); Otros: Registro de accesos; Otro tipo de información relacionada con el suceso o incidente de seguridad.

## 7. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Enaire.

### Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

## 8. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\*

(\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- CEANITA - Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- CIAIAC - Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.
- Juzgados y Tribunales.

Están así mismo contempladas otras comunicaciones siempre que exista obligación legal.

## 9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.